

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Asistentes:

PRESIDE:

Excma. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa
Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa
D. Carlos Bolarín Díaz
D^a. María Antonia Ordóñez Lara
D. César Javier García García
D. Javier Mora Martínez
D^a. Tamara Barrientos Sierra

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO**

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a **nueve horas y cuarenta y un minutos**.

ACUERDOS:

**Nº 1/331/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**Nº 2/332/2023.- SUBSANACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA subsanar dicho error de tal manera que, en la aprobación del acta de la sesión anterior será modificada ésta, con el siguiente tenor literal:**

DONDE DICE:

**“Nº 1/325/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.”

DEBE DECIR:

“Nº 1/325/2023.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad. Subsanaando previamente el error advertido en la identificación del cargo de Concejal-Secretario en sustitución de D. Diego Domingo García Muñoz”.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

Nº 3/333/2023.- CON 11/23 (LOTE 9) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS Y MÓDULOS SANITARIOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato de “Suministro e instalación de carpas y módulos sanitarios con destino a diferentes servicios municipales”, a la empresa Suministros Técnicos López Sancho, S.L. con C.I.F. número B01654847 en el precio de 3.419,36 €, con IVA repercutido de 718,07 €, que supone una baja de 43,01 %.

Nº 4/334/2023.- CON 53/22.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE FUENTE DEL FRESNO (VERTIENTE VIÑUELAS) Y DE LA EDAR DE CLUB DE CAMPO”.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos, adjudicando el Contrato de “Servicio de Explotación y Mantenimiento de la EDAR de Fuente del Fresno (vertiente Viñuelas) y de la EBAR de Club de Campo, en San Sebastián de Los Reyes”, a la empresa Drace Geocisa, S.A. con C.I.F. número A84864941 en el precio de 199.385,83 € (costes fijos más costes variables) y un IVA repercutido de 19.938,58 €.

Nº 5/335/2023.- 2022/DISRE/1065.- RECURSO INTERPUESTO POR INVERTESORO, S.L., CONTRA ACUERDO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (CERRO DEL ÁGUILA Nº 2).

Previa deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar íntegramente el contenido de la Propuesta y, en consecuencia:

DESESTIMAR el recurso de reposición formulado por la mercantil INVERTESORO, S.L., a través de D. Vidal Martín Martín, contra el Acuerdo número 6/220/2023 adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2023, que ordenaba de la demolición de la entreplanta construida indebidamente en el inmueble situado en el número 2 de la calle Cerro del Águila (Portal 4 4 Pta. 4) de San Sebastián de los Reyes y su restitución al estado original, y dejar sin efecto la suspensión operada ex lege, por las razones expuestas.

Nº 6/336/2023.- 2022/DISRE/1082.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA (SANTA TERESA DE JESÚS Nº 8).

Previa deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar íntegramente el contenido de la Propuesta y, en consecuencia:**

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas por D. Gabriel Olivares Izquierdo, actuando en nombre y representación de la mercantil HERMENEGILDO OLIVARES IZQUIERDO, S.L., con CIF B81997579, el día 12 de abril de 2023 y número de Registro General Electrónico 1426, de conformidad con los argumentos expuestos.

SEGUNDO.- ORDENAR la restitución al estado original del inmueble ubicado en el número 8 de la calle Santa Teresa de Jesús, con la demolición de lo indebidamente construido contraviniendo las prescripciones del planeamiento urbanístico, otorgando al efecto el plazo dos meses, en los términos previstos en el artículo 194.2 de LSCM.

Nº 7/337/2023.- EAR 254/2023.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN EN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA L.E.P.A.R (LICENCIA DE ACTIVIDADES).

Examinada y debatida la propuesta, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar la propuesta en su integridad y, en consecuencia, imponer la sanción 60.001€ por la comisión de una infracción muy grave, a la persona responsable identificada en el expediente EAR-254/2023.**

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 8/338/2023.- APROBACIÓN DE ACTIVIDAD MUSICAL DE LA PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE CULTURA, TEMPORADA SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023.

Examinada y debatida la propuesta, constando el informe de fiscalización correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar la programación de la actividad musical “Homenaje a Mirla Castellanos” el día 23 de octubre de 2023.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan